



REPUBLICA PERUANA.

Palacio del gobierno en la Capital de Lima,
a 17. de Julio de 1826-7.º

AL H. S. Ministro de Estado del Despacho de Hacienda.

Sr. Ministro.

A Suprema orden que se sirva V. S. transcribir
me en su nota apreciable de 15 del corriente
me instruye se que a virtud de ella, N.º el
Germ. Maximal J.º Andueza de Santa Cruz,
como Presidente del Consejo de gobierno, abe-
goran el sueldo y gratificaciones que se con-
cedieron al Presidente de la República.

Dia que a V. S.

S. M.

José Andueza
Canavieles



O. L. 152-150

MH-06152
CAJ. 58
DOC. 151
FOL. 1.

REPÚBLICA PERUANA.

Palacio del Gobierno en la Ciudad de Lima
a 15 de Julio de 1822-70



Al Sr. Ministro de Estado del Sr. D. Francisco de Paula

Don Francisco de Paula

Excmo. Sr. Ministro de Estado del Sr. D. Francisco de Paula
Yo, el Subsecretario de Estado, Sr. D. Juan Manuel
de Guzmán, en virtud de lo que me ha mandado el Sr. Ministro
de Estado, Sr. D. Francisco de Paula, en su cédula de
15 de Julio de 1822-70, tengo el honor de comunicarle
que el Sr. D. Juan Manuel de Guzmán, Subsecretario de
Estado, ha sido nombrado para el cargo de Subsecretario
de Estado, en virtud de lo que me ha mandado el Sr. Ministro
de Estado, Sr. D. Francisco de Paula, en su cédula de
15 de Julio de 1822-70.

Don Juan Manuel de Guzmán



O. 8. 122-120

Don Juan Manuel de Guzmán

MM-0123
CA-22
Doc. 121
Doc. 1